



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta D^a Visitación Martínez Martínez</p> <p>Concejales D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreo D^a Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D^a M^a Guadalupe García Oliver D. Álvaro Tárraga Carrasco D^a Silvia Egea Morales D. Daniel Pérez Díaz D^a Francisca Pelegrín Quereda D^a Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Pedro Ferrer Carbonell D. José Luis Ros Medina D. Emilio Callejas López D. Sergio Alejo Pérez Henarejos D. Pedro Fenol Andreu</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTOR ACCTAL. D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cinco minutos, del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
--	---

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 5 DE OCTUBRE DE 2017.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 5 de octubre de 2017, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEPTIMO.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo provisional por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Art 17.1 del TRLRHL, y artículo 49 de la LBRL, así como publicar los anuncios de exposición en el BORM.

OCTAVO.- Finalizado el periodo de exposición pública, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, y dicho acuerdo y la modificación de la Ordenanza se publicará íntegramente en el BORM.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por unanimidad, con 21 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C.s., 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito), de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Siendo las 12:55 horas, se hace un receso, reanudándose la sesión a las 13:25 horas.

PUNTO NUEVE.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA INSTAR A LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA Y A SUS 4 GRUPOS POLÍTICOS A QUE LLEVEN A CABO UNA REFORMA DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REGIÓN DE MURCIA.-

Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:

Fuensanta García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular y José Luis Ros Medina, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz y concejal del Grupo municipal Socialista Obrero Español del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presentan esta Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno ordinario del mes de noviembre, al amparo del artículo 60.3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno de la Corporación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las medidas de regeneración política y lucha contra la corrupción, son una de las piedras angulares de las reformas sociales e institucionales que nuestro país necesita.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tanto es así, que se ha planteado esta legislatura en el Congreso de los Diputados es precisamente la Ley ómnibus Contra la Corrupción, después de la Ley de Reforma del Trabajo Autónomo, destinada a mejorar las condiciones de los más de 3 millones de autónomos que hay en nuestro país, con una inversión fruto de la misma de en torno a 1.000 millones de euros según el gobierno, siendo el plan más ambicioso de protección y aumento de derechos para este colectivo en la historia de nuestra democracia.

La Ley Anticorrupción, actualmente en tramitación parlamentaria, intenta poner freno a uno de los problemas más importantes para los españoles, la corrupción, vista como el segundo problema más importante detrás sólo del paro, siendo, además, el tercer problema “los políticos en general, los partidos políticos y la política”. Esta luz de alarma, nos debería haber hecho reaccionar con programas ambiciosos y toda la contundencia posible para frenar la lacra de la corrupción y volver a generar confianza en la política. Con la Ley Anticorrupción, se han planteado medidas tan necesarias como: proteger a los denunciantes de la corrupción, acabar con los indultos a corruptos, establecer el delito de enriquecimiento ilícito, aumentar la capacidad de control de los habilitados nacionales en los municipios o, como colofón, que los partidos políticos sean responsables subsidiarios de la corrupción de sus miembros.

Medidas contundentes y de regeneración de la vida política como éstas, son las que los ciudadanos llevan esperando desde hace muchos años para poder confiar en la política, los partidos políticos y las instituciones que nos gobiernan. Pero no debemos contentarnos con ello, debemos estar atentos en un constante avance para mejorar la calidad democrática de nuestro sistema político a todos los niveles, nacional, autonómico y local. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en sus 45 municipios, se deben poner en marcha ambiciosas e importantes reformas que devuelvan la confianza en la política. Estas reformas se deben hacer dentro de la amplia gama que engloba el Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar apuesta activamente por la Participación Ciudadana y la Transparencia. La enmienda presentada quiere instar a Asamblea Regional de Murcia y a sus 4 grupos políticos a que lleven a cabo una reforma de la Ley 12/2014 de 16 de septiembre, de Transparencia y Participación Ciudadana en la Región de Murcia, en el sentido que incluya a los ayuntamientos dentro del ámbito subjetivo de dicha Ley. La situación que plantea la propuesta es correcta. Actualmente, los ciudadanos de las entidades locales de la Región de Murcia no pueden presentar reclamación contra una desestimación de sus solicitudes de derecho de acceso, por lo que tienen que acudir directamente a la jurisdicción contenciosa, porque así lo entendió el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia en base a un informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El pasado 17 de Octubre tuvo lugar una Jornada Informativa dirigida a los ayuntamientos adheridos a la RED REGIONAL DE MUNICIPIOS POR LA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, organizada por la consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la que se abordó esta cuestión. Muchos municipios de la Región de Murcia expresaron no estar preparados para dar cumplimiento a la totalidad de Ley 12/2014.

No obstante, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia también apuesta por crear una comisión de trabajo para llevar a cabo una nueva modificación de la Ley 12/2014 contando con la Participación de todos los Municipios de la Región de Murcia.

Por lo expuesto y según el informe del Secretario Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Apoyar que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar siga apostando por la Participación Ciudadana y la Transparencia.

SEGUNDO.- Instar a la Asamblea Regional a que para una futura modificación de la Ley 12/2014 , de 16 de septiembre, de Transparencia y Participación Ciudadana en la Región de Murcia, estudie la inclusión de los Ayuntamientos dentro del ámbito subjetivo de la Ley, debiendo contar con el respaldo de los citados Ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con 20 votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s., 1 del concejal de Ganar) y 1 voto en contra del concejal no adscrito, de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DIEZ.- MOCIONES.-

10.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA Y SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.-

Se vota la urgencia justificada por ser una continuación a la presentada en pleno del mes pasado y supone la equiparación de los sueldos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, urgencia que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de

